



QUILLOTA, 13 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7045 / VISTOS:

- 1) Carta de doña CARMEN GLORIA ROJAS VALDIVIA, de 31 de Octubre de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°1674, de 25 de febrero de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña CARMEN GLORIA ROJAS VALDIVIA;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de doña CARMEN GLORIA ROJAS VALDIVIA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 31 DE OCTUBRE DE 2014, quien se desempeñaba como Ejecutiva Atención de Público FPS, Orden y Archivo, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1674 de 25 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MINZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALICIA DÍAZ GAZARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Ficha de Protección Social 5. Archivo de Personal
LMG/DMB/ilt.-